



San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 76687- 2013 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante RES – FILO – DGAD 3551-2024, solicita la designación de la Profesora **Mariana GIL**, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina “Psicología del Aprendizaje/ Psicología Evolutiva”, Asignatura PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución N° 038- HCS -23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **Mariana GIL** como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina “Psicología del Aprendizaje/ Psicología Evolutiva”, Asignatura PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE”, de la Facultad de Filosofía y Letras, por cinco años a partir del 27 de Julio de 2022, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución N° 038- HCS -23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que la Profesora **Mariana GIL** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 7557 / 2024

Hoja de firmas